

Proyectos asociados

Norma : Ley 16744
Organismo : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARIA DE PREVISION S
Fecha Publicación: 01-FEB-1968

Proyectos de Modificación

- 1.- Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica (17237-13)
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17237-13
- 2.- Establece la exigencia de implementar protocolos de seguridad sanitaria laboral, para el retorno gradual y seguro de los trabajadores a sus puestos de trabajo, en el marco de la crisis sanitaria derivada del brote del virus Covid- 19 en el país (13765-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13765-13
- 3.- Modifica la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, para establecer la presunción de que la enfermedad Covid-19 es de origen laboral, respecto de quienes han concurrido presencialmente a su lugar de trabajo (13755-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13755-13
- 4.- Extiende la cobertura de la ley N°16.744 a los funcionarios de la Salud que contraigan la enfermedad Covid-19, en los supuestos que indica (13591-11)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13591-11
- 5.- Modifica la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en materia de determinación del carácter profesional de una enfermedad que afecte al trabajador (11287-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11287-13
- 6.- Modifica la definición de enfermedad profesional contenida en la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (11286-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11286-13
- 7.- Modifica la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de sancionar al empleador que no denuncia un accidente o enfermedad del trabajo (11276-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11276-13
- 8.- Prohíbe a las mutuales de empleadores, realizar negocios y transacciones con empresas relacionadas y, elimina la disposición que les permite dar prestaciones a personas que no tengan la calidad de beneficiarios de ley N° 16.744. (9190-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9190-13
- 9.- Amplía la competencia de la jurisdicción laboral en materia de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales y concilia el estatuto de responsabilidad extracontractual aplicable a las causas contenciosas derivadas del trabajo en régimen de subcontratación (9180-13)



http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9180-13

10.- Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos. (8971-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8971-13

11.- Modifica la ley que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales fijando la competencia judicial para el caso comprendido en el literal b) de su artículo 69 (8206-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8206-13

12.- Establece seguro escolar en Salas Cuna. (7711-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7711-13

13.- Incorpora a los funcionarios a honorarios, a ley de accidentes del trabajo (7307-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7307-13

14.- Relativo a la prevención del estrés laboral y sus consecuencias en materia de productividad. (6318-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6318-13